



Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2019-CPA.

Andahuaylas, 21 de febrero del 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS – REGION APURIMAC;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de febrero del 2019 y, la propuesta presentada por la Comisión de la Familia y Programas Sociales de la MPA, referente al proyecto para la Creación e Implementación de la División de Atención Integral a la Infancia en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, donde declaran procedente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la propuesta presentada por la Comisión de la Familia y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, quien propone la Creación e Implementación de la División de Atención Integral a la Primera Infancia en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas;

Que, en el mismo acto se discutió en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2019, con respecto a la propuesta presentada por la Comisión de la Familia y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas;

Que, estando debidamente aprobada por el Concejo Municipal, en virtud hecha las deliberaciones y sometido a votación, habiéndose aprobado por UNANIMIDAD, corresponde al alcalde ejecutar los acuerdos de concejo



Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Gestión con
METAS
y resultados >>>

municipal, de conformidad con el numeral 3) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CREACION E IMPLEMENTACION DE LA DIVISION DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS – REGION APURIMAC, como un espacio concertado de dialogo y participación de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil en su conjunto para la lucha frontal contra la anemia por la primera infancia dentro del ámbito de la Provincia de Andahuaylas, Región Apurimac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas el cumplimiento del presente acuerdo y, al Despacho de Secretaría General su Publicación y notificación a la áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANDAHUAYLAS

Abel Gutiérrez Buezo.
ALCALDE



Gestión 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Gestión con
METAS
y resultados >>>

Andahuaylas 20 de Febrero 2019

Carta: N° 007 – 2019 - ALLL- RPA.

Señor: Abel Gutiérrez Buezo
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.

Asunto: Solicito cumplimiento de aprobación de proyecto de Creación e Implementación de la División de Atención Integral a la Primera Infancia en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas conforme al acta de sesión de concejo extraordinaria de fecha 05-02-2019.

Mediante el presente me es grato dirigirme a Ud. con el fin de saludarle y a la vez comunicarle que venimos realizando esfuerzos a nivel provincial en la gestión enfocada a la Primera Infancia. Por ello se ha aprobado mediante sesión de consejo la creación de la División de Atención Integral a la Primera Infancia de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la asignación presupuestal para su funcionamiento y su cumplimiento de actividades.

En ese entender solicito la Disponibilidad y Certificación presupuestal del presente Informe Técnico así como la Ordenanza Municipal de creación de la División de Atención Integral a la Primera Infancia.

De conformidad a las competencias que irroga en nuestras funciones de fiscalización, legislación y representación; le solicitamos y suscribo del presente.

Adjunto: Informe Técnico: Creación de la División de Atención Integral a la Primera Infancia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Aurelia Llanos Lizarme
COMISION DE LA FAMILIA Y PROGRAMAS SOCIALES
PRESIDENTE



Dirección: Jr. Constitución N° 626 Plaza de Armas Telf.: 083 421144

Web: <http://www.muniandahuaylas.gob.pe> Email: info@muniandahuaylas.gob.pe

+ 1 Anillado